



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 596 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2011

**VISTO:** El Informe N° 305-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI con Proveído N° 347471-2011/GOB.REG.HVCA/PR, el Oficio Múltiple N° 052-2011-PCM/ONGEI y demás documentación adjunta; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueba las normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de establecer las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, respecto de la capacitación, el Artículo 2° del citado dispositivo legal, establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 052-2011-PCM/ONGEI, el Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como Ente Rector del Sistema Nacional de Informática, encargado de liderar los proyectos, normatividad y actividades que en materia de Gobierno Electrónico realiza el Estado, ha comunicado a ésta Entidad Regional que el señor César Jorge Altamirano Flores, ha sido seleccionado, por dicha oficina, para que viaje a Korea para ser capacitado en el curso nacional "E- government", organizado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), evento que se realizará a partir 04 de noviembre al 22 de noviembre del 2011;

Que, siendo de interés institucional la participación en dicho evento, corresponde otorgar la licencia correspondiente al citado funcionario; por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** Licencia por Capacitación, con goce de remuneraciones, a partir del 02 de noviembre al 24 de noviembre del 2011, al Ing. **CÉSAR JORGE ALTAMIRANO FLORES** – Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional Huancavelica, para que participe en el curso de "E-government", organizado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), a realizarse en la República de Corea.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 596 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2011

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que el Ing. César Jorge Altamirano Flores, al término de la capacitación, deberá presentar el informe final del evento al Despacho de la Gerencia General Regional.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR** que los gastos de alojamiento, tickets aéreos, comidas, viajes de campo, seguro médico en caso de emergencia y capacitación serán cubiertos por el Gobierno Coreano (KOICA), por tener carácter de beca dicho curso nacional

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feljoo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

